

poracion) á fin de que lo baya satisfaciendo de
la manera que le sea mas posible, consignar, en pre-
supuestos sucesivos, que dara principio en el que
se forme para el año proximo venidero, con don-^{de} se
pensiones atrasadas y una corriente; lo cual
tendra aplicacion hasta que queden extinguidos
los devitos que por atrasos se reclaman; eleban-
dole para el efecto á Su Señal certificacion de este
particular, con officio del Sr. Orend. ^{ste} en que se
encaxecera al propio tiempo esta moratoria!

Asi mismo acordaron: Que por medio de offi-
cio de dho. Sr. Orend. ^{ste} se autorice á D. Manuel Man-
teveino de la Ciudad de Murcia para que se presen-
te en la Dnion de propiedades y dnos. del Estado y
con vista del contrato de imposicion instanga
á este Ayuntamiento sobre que fincas gravita el
censo de que acaba de tratarse en el particular
precedente, para su conocimiento, y efectos que
conduciran.

Y no habiendo otros asuntos se levanto la se-
sion) y firmaron S. S., de que yo el Sr. Orend. certifico

*Manuel Man-
teveino* *Manuel Man-
teveino*

